

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1409/
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 18.05.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Asunción", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 18 de Mayo de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Mejoramiento de la Vivienda Asunción**", Personalidad Jurídica N° 482 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

| | | |
|------------|---------------------------------|-------------------|
| PRESIDENTE | : Laura Amalia Bravo Migueles | C.I. 5.937.200-9 |
| SECRETARIA | : Nélide del Carmen Miño Abarca | C.I. 9.444.106-4 |
| TESORERO | : Fernando Dinamarca Soto | C.I. 5.559.627-1 |
| SUPLENTE | : Isidoro del Carmen Urra Reyes | C.I. 3.513.953-2 |
| SUPLENTE | : María Irene Parra Vidal | C.I. 11.554.508-6 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Mejoramiento de la Vivienda Asunción (1)

Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE